

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 11:15 horas del viernes 13 de febrero de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. Subdirector de Contratación de la CPCA.

VOCALES: D. Rosario Ruiz Díaz. Interventora Provincial

D.^a Ariadna Álvarez Ávalos. Letrada de Administración Sanitaria.

D.^a Eva M.^a Rivas Salvador. Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA

SECRETARIA: D.^a Mercedes Delgado Alberdi. Técnico de función Administrativa

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para examen de documentación de subsanación de la acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos para adjudicación del EXPEDIENTE 268/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LCSP, DE MATERIAL GENÉRICO PARA HIGIENE Y PROTECCIÓN PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS SAS (SU.PC.SANI.01.02), CON CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. CCA: +6.+4KXGUA CONTR 2025 0000407181.

Se comprueba en primer lugar que la empresa NACIL MEDICA4 GROUP S.L., propuesta como adjudicataria respecto del lote n.º 1 no ha atendido al requerimiento, por lo que se entiende conforme al Pliego que ha retirado su oferta y se efectúa propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato mejor clasificado que es ONYSAFE, S.A.

Seguidamente se procede a examinar la documentación aportada a través de SIREC Portal de contratación electrónica por la empresa 4 GASA S.L., propuesta como adjudicataria respecto del lote n.º 11, y se constata que no ha aportado la documentación requerida en relación con la acreditación de la discapacidad por lo que se entiende, conforme al Pliego, que ha retirado su oferta y se efectúa propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato mejor clasificado que es DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L.

Examinada a continuación la documentación aportada por DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO, S.L., propuesta inicialmente como adjudicataria al lote 13, la Mesa constata que la empresa no ha atendido correctamente el requerimiento efectuado en relación con la acreditación de la solvencia económica y financiera, al haber presentado documentación correspondiente a ejercicios distintos, sin aportar las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jpmPETVYHASWNYR9SABJX96F2429	PÁG. 1/2	

cuentas anuales aprobadas y depositadas referidas a un mismo ejercicio en los términos exigidos en el Pliego. En consecuencia, se entiende, conforme a lo previsto en el Pliego, que la empresa ha retirado su oferta. No existiendo ninguna otra oferta válida para el lote n.º 13, se propone su declaración de desierto.

Finalmente se examina la documentación aportada a través de SIREC dentro de plazo por las empresas ETIDUERO, S.L., IBERHOSPITEX, S.A., INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L., KCI CLINIC SPAIN, S.L., TEXTILSUR MÉDICA, S.L., considerándose correcta, pudiendo continuar el procedimiento

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DELGADO
ALBERDI
MERCEDES -
75726878E

Firmado digitalmente
por DELGADO ALBERDI
MERCEDES - 75726878E
Fecha: 2026.02.19
08:53:13 +01'00'

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jpmPETVYHASWNYR9SABJX96F2429	PÁG. 2/2	